

recaudare el nuevo dño impuesto sñe Grantz acor  
secuencia de lo prebendo en el Real Decreto que  
prohibe el establecimiento de una nueva con  
tribucion, y que como <sup>or</sup> responso Consueta  
sñe ello ala Superioridad: No hauyendo tenido lugar  
hacora noticia de la resolucion, y si se que se han  
expedido algunas nuevas ordenes sñe eno parer  
alcan: A lo qual que los significados sñer parer  
nuevo oficio Interveniendole el ar dñm que hacia  
y de la Determinacion que sñe en el punto eno de  
ordenada, danos Cuenta de esta mudad de lo que  
venire

liberada de dñm  
en los Grantz.

La Ciudad en virtud de la Exemption y libertad  
que se corresponde por sus Privilegios para que  
su dñm no pagaren dño de Alcabala en la Venta de  
su Grantz, como asi ena executado en Sala de  
Placencia y única Contribucion; y que aconreuen  
za el ultimo Real Decreto de el nuevo Estable  
cimiento de Rentas, se les ena cobrando por parte  
de esta: A lo qual que con Testimonio en brebe re  
lacion de lo expresado Pleito, y de la Nueva de las  
Sentencias de Nueva y rebuira que en el se pronun  
ciaron y con los demas Documentos que conben  
gan se represente a S.M. para que declare  
la liberada de los expresados dños de esta Ciudad  
y en el caso de Subsistir la Imposicion de ellos  
se recauden por su Suma de Propios para que  
securamente enire en esta Causa en un

